

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de febrero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0015/2023-V	-----		31/01/2025	... requirase de nueva cuenta a la presunta responsable XXXXXXXXXXXXX, en el domicilio donde fue emplazada a comparecer a la celebración de la audiencia inicial de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, esto es, en el inmueble marcado con el número 55 cincuenta y cinco, de la Avenida Emiliano Zapata, en la colonia Zapotán, en la ciudad de Coahuayana, Michoacán, y/o en el domicilio ubicado en la calle Conillera de los Andes número 763 setecientos sesenta y tres, en el residencial Bosque Morisca, en esta ciudad capital; lo anterior, para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta actuante a designar defensor jurídico, así como señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la residencia que ocupa este Tribunal, bajo apercibimiento legal que en caso de no realizar lo propio, le será designado un defensor de oficio y las notificaciones subsecuentes se realizarán por lista fijada en los estrados de este Órgano Jurisdiccional.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
2	PRA-0015/2023-V	-----		31/01/2025	... En atención a la solicitud realizada por el perito tercero y considerando la imposibilidad que tiene para cumplir en el plazo que le fue concedido, y que, requiere de un plazo más amplio para hacerlo, se concede la prórroga solicitada y se le requiere para que dentro del plazo de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba ante esta Sala dictamen en materia contable a fin de determinar los daños y perjuicios económicos ocasionados a la Comisión de Pesca del Estado de Michoacán, durante el tiempo que el CETAEM estuvo en manos de Granja La Noria, S.P.R. de R.L.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
3	PRA-0009/2024-V	-----		31/01/2025	...dígasele que ya se encuentra acreditado en autos del presente procedimiento de responsabilidad administrativa, sin embargo en atención a lo solicitado, téngasele por acreditando el carácter con que se ostenta con la copia cotejada del Poder General para Pleitos y Cobranzas con cláusula especial de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, otorgado en su favor por la Titular de la Secretaría de Educación del Estado, pasado ante la fe del Notario Público número 183 ciento ochenta y tres con ejercicio y residencia en la ciudad de Morelia, Michoacán...  NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0013/2024-V	DERIVADO DE ORDEN DE FISCALIZACIÓN ASM/451/2021		31/01/2025	En atención a ella y de conformidad con lo establecido por la fracción VI del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y fracción VI del artículo 305 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, procede emitir acuerdo respecto de las pruebas ofrecidas por las presuntas responsables durante el desahogo de la audiencia inicial el trece de diciembre de dos mil veinticuatro, y por la Autoridad Investigadora dentro del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN NINGUN MODO PASA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de febrero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0020/2023-V	AUDITORIA NO. DEAISC/OIC- SEDRUA/AUD-002/2021, DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS; SEGURO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO CATASTROFICO (SAC) FOLIO 301504, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.		06/02/2025	La resolución emitida por el Pleno de este Tribunal en fecha treinta de octubre de dos mil veinticuatro, dentro del recurso de apelación RAP-0006/2024-IV ha causado ejecutoria, remitiendo para ello copia certificada de la referida resolución. Con fundamento en los artículos 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 281 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara FIRME la sentencia definitiva dictada por esta Quinta Sala en fecha quince de mayo de dos mil veinticuatro, dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0020/2023-V.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0016/2023-V	DERIVADO DE LA DENUNCIA HECHA POR RAFAEL RUIZ MAGAÑA.-		06/02/2025	Visto el oficio de la razón de cuenta se tiene al Secretario de Acuerdos Adscrito a la Cuarta Sala en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, por informando que la resolución emitida por el Pleno de este Tribunal en fecha treinta de octubre de dos mil veinticuatro, dentro del recurso de apelación RAP-0007/2024-IV ha causado ejecutoria, remitiendo para ello copia certificada de la referida resolución así como los autos que integran el procedimiento de responsabilidad administrativa con número de expediente PRA-0016/2023-V en cuatro tomos; oficio y constancias de las cuales el suscrito Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido y ordena agregarlos a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. Con fundamento en los artículos 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 281 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara FIRME la sentencia definitiva dictada por esta Quinta Sala en fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0016/2023-V. Bajo esa tesitura, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRAR-0001/2025-V	YANINA NOVOA HERNÁNDEZ		06/02/2025	En razón de lo anterior, se tiene Yanina Novoa Hernández, en cuanto Jefa del Departamento de Investigación y Denuncias adscrito al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, por interponiendo recurso de reconsideración, en contra acuerdo dictado por el Magistrado de la Cuarta Sala de este Tribunal de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticuatro; medio de impugnación que se admite a trámite de conformidad con lo previsto por los artículos 298, 299 y 300 del Código de Justicia Administrativa del Estado, avocándose esta Sala al conocimiento del mismo. Asimismo, y con fundamento en el artículo 301[1] del referido Código de Justicia Administrativa, se ordena dar vista del escrito de agravios a Alberto Frutis Solís, Héctor Ayala Morales, Nicolás Zalapa Vargas, Iván Fernando Barrales Alcántara, Mónica Mendoza Villicaña, Jessica Alexandra Briseño Alejandre, Edgar Omar Bucio López, a la Secretaría de Educación y Gobierno del Estado de Michoacán, en cuanto Presuntos Responsables y Terceros, respectivamente, para que dentro del plazo de 3 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, lo anterior, bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido se les tendrá por precluido su derecho y por lo que ve al domicilio, las subsecuentes notificaciones serán realizadas en el domicilio señalado en el expediente de origen.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	PRAR-0002/2025-V	YANINA NOVOA HERNÁNDEZ		06/02/2025	En razón de lo anterior, se tiene Yanina Novoa Hernández, en cuanto Jefa del Departamento de Investigación y Denuncias adscrito al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, por interponiendo recurso de reconsideración, en contra acuerdo dictado por el Magistrado de la Cuarta Sala de este Tribunal de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticuatro; medio de impugnación que se admite a trámite de conformidad con lo previsto por los artículos 298, 299 y 300 del Código de Justicia Administrativa del Estado, avocándose esta Sala al conocimiento del mismo. Asimismo, y con fundamento en el artículo 301[1] del referido Código de Justicia Administrativa, se ordena dar vista del escrito de agravios a Alberto Frutis Solís, Héctor Ayala Morales, Nicolás Zalapa Vargas, Iván Fernando Barrales Alcántara, Mónica Mendoza Villicaña, Jessica Alexandra Briseño Alejandre, Edgar Omar Bucio López, a la Secretaría de Educación y Gobierno del Estado de Michoacán, en cuanto Presuntos Responsables y Terceros, respectivamente, para que dentro del plazo de 3 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, lo anterior, bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido se les tendrá por precluido su derecho y por lo que ve al domicilio, las subsecuentes notificaciones serán realizadas en el domicilio señalado en el expediente de origen.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de febrero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0009/2024-V	-----		07/02/2025	<p>...se tiene por desahogada la prueba de inspección judicial, señalada mediante fecha cinco de febrero de dos mil veinticinco, por la actuario inscrita a esta Sala en los términos que fue ofertada...apoderado jurídico de los oferentes de la prueba, solicito, se hiciera efectivo apercibimiento al tercero Secretaría de Educación Pública del Estado, díjasele que no ha lugar, toda vez, que los presuntos responsables oferentes de la prueba, la presentaron y ofrecieron en los términos señalados, y como tal fue admitida y desahoga, es decir, que se tuvo la oportunidad de precisar el lugar y el área en la que se debió realizar dicha inspección judicial; pues no debe pasar desapercibido que la materia de dicha prueba es un medio para constatar o cerciorarse de un hecho o circunstancia, por lo que, en el lugar que para efecto se preciso tuvo verificativo el desahogo de la misma. Por tal motivo, es que se acordó su desahogo en las oficinas señaladas por los mismos oferentes, además es importe señalar que un principio procesal en nuestro sistema jurídico, a las partes les corresponde fijar los hechos de la controversia y al juzgador le compete resolver de acuerdo a derecho, valorando para ello, los medios de convicción en la forma en que fueron ofrecidos, de ahí que el juzgador no puede fijarla en una forma distinta a la que fue ofertada; aunado a que la valoración de la misma corresponderá al momento de emitir sentencia.</p> <p>NOTIFIQUESE POR OFICIO</p>
2	PRA-0015/2023-V	-----		07/02/2025	<p>... a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado en el proveído de cuenta, para mejor proveer, con fundamento en los artículos 194, 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, 8° del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y en relación con los artículos 142 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena librar experto al Juzgado Mixto del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, con sede en la ciudad de Coahuayana, Michoacán, para que, a fin de que en auxilio de las labores de este Órgano Jurisdiccional, se sirva notificar el requerimiento realizado en proveído de data treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, en el domicilio ubicado en el número 55 cincuenta y cinco, de la Avenida Emiliano Zapata, en la colonia Zapotan, en la ciudad de Coahuayana, Michoacán, con copia simple del acuerdo, así como del presente proveído. De igual forma, a través del presente acuerdo, se le requiere para que comparezca mediante escrito presentado ante esta Sala o en su caso, podrá ser enviado mediante correo certificado con acuse de recibo, a través del Servicio Postal Mexicano (Correos de México), a señalar domicilio para recibir notificaciones en la sede de esta entidad jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este Tribunal.</p> <p>NOTIFIQUESE POR OFICIO</p>
3	PRA-0025/2023-V	-----		07/02/2025	<p>... con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado por Ministerio de Ley a efecto de que se emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de febrero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0003/2024-V	-----		11/02/2025	Con fecha doce de febrero del año en curso, fenece el plazo de treinta días hábiles con el que cuenta esta autoridad para emitir la resolución correspondiente; lo anterior es así, toda vez, que mediante proveído de fecha diez de diciembre de dos mil veinticuatro, se ordenó poner los autos a la vista del suscrito Magistrado por Ministerio de Ley, para emitir la sentencia definitiva que en derecho proceda dentro del presente procedimiento. Por lo que, con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 209[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y con la finalidad de analizar exhaustivamente el expediente que nos ocupa y en su conjunto la totalidad de pruebas que integran la litis, se amplía por única ocasión el plazo para emitir la resolución correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0001/2025-V	DERIVADO DE DENUNCIA.-		11/02/2025	Téngase a Servando Rojas Hernández, en cuanto Jefe de Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría (adscrito al Órgano Interno de Control "J" que corresponden a los asuntos de Educación Media Superior y Superior), por acreditando el carácter, mediante copia certificada del nombramiento otorgado en su favor por Azucena Marín Correa, Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado, de fecha dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro, carácter que se le reconoce desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que se ordena agregar a sus antecedentes legales el oficio de cuenta y su anexo para que obren como correspondan. Por otro lado, se tiene al Jefe de Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría (adscrito al Órgano Interno de Control "J" que corresponden a los asuntos de Educación Media Superior y Superior), por señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICA PARA CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de febrero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0008/2019-V	-----		14/02/2025	... Ante ello, y a efecto de dar cumplimiento a lo solicitado por Michelle Luisa Pérez Mares a través de la Presidenta de la Junta Especial número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, esta actuante le remite copia certificada de lo siguiente: Copia certificada de la sentencia de fecha 08 ocho de febrero de 2021 dos mil veintiuno, dictada del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0008/2019-V y su acumulado PRA-0009/2019-V. Copia certificada de recibos de nómina de la C. Michelle Luisa Pérez Mares.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
2	PRA-0009/2019-V	-----		14/02/2025	... Ante ello, y a efecto de dar cumplimiento a lo solicitado por Michelle Luisa Pérez Mares a través de la Presidenta de la Junta Especial número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, esta actuante le remite copia certificada de lo siguiente: Copia certificada de la sentencia de fecha 08 ocho de febrero de 2021 dos mil veintiuno, dictada del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0008/2019-V y su acumulado PRA-0009/2019-V. Copia certificada de recibos de nómina de la C. Michelle Luisa Pérez Mares.  NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA RÁPIDA CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de febrero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0002/2025-V	-----		17/02/2025	<p>Vista la certificación que antecede y visto el oficio de la razón de cuenta identificado con el inciso a), se tiene a la Jefa del Departamento de Substanciación del Órgano Interno de Control denominado "A" de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, en cuanto autoridad substanciadora dentro del presente procedimiento, por remitiendo, en un tomo, las constancias que integran el expediente de investigación número SECOEM-OIC-A-041/2022, instruido a Ma. de los Ángeles Francisco Morales o Ma de los Ángeles Francisco Morales, durante el período comprendido del 29 de veintitrés de marzo de 2012 dos mil doce, a la actualidad en su desempeño como Oficial del Registro Civil de Pamatácuaro, Municipio de los Reyes, Michoacán. En ese sentido y con base a un estudio sistematizado dentro del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, atribuido a Ma. de los Ángeles Francisco Morales o Ma de los Ángeles Francisco Morales, se tiene que respecto a la conducta que se le imputa a la presunta responsable en el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, no encuadra en el supuesto hecho presumible de conducta irregular de carácter administrativa, consistente en la celebración del vínculo matrimonial, en el cual la contrayente en ese momento era menor de edad, ya que dicha conducta se relaciona con una falta administrativa no grave de los servidores públicos fundamentada en el Artículo 49 en su fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, por tratarse de actos u omisiones encomendadas al ejercicio de sus funciones. Por lo que esta Sala determina que no es competente para conocer de la falta administrativa NO GRAVE, atribuida a la presunta responsable Ma. de los Ángeles Francisco Morales o Ma de los Ángeles Francisco Morales. En consecuencia, y con fundamento en el artículo 209, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena remitir las constancias de los expedientes de investigación y responsabilidad administrativa números SECOEM-OIC-A-041/2022 y PRA-OIC-A-DS-002/2024 a la Jefa del Departamento de Substanciación del Órgano Interno de Control denominado "A" de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, en funciones de autoridad substanciadora, para que continúe con la sustanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa respecto de la conducta calificada como falta administrativa NO GRAVE en términos del artículo 208 de la Ley de la Materia. Atendiendo a lo solicitado por la presunta responsable, se le tiene por señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones el ubicado en la calle Pedro de Fuentes número 100 cien, de la colonia Nueva Valladolid en la ciudad de Morelia, Michoacán. Asimismo, se le tiene por designado como su defensor jurídico en términos amplios del artículo 117 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, a Miguel Antonio Polina Torres, así como autorizando en términos amplios del mismo ordenamiento a José Luis Esquivel Román, Armando Ángeles Villaseñor, Héctor Gómez García, Guillermo Alberto Lara Pascual y Alexa Montoya Botello. Finalmente, y en atención al contenido del escrito de la razón de cuenta se autorizan las copias simples de los presentes expedientes solicitados.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR DE CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de febrero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0009/2024-V	-----		19/02/2025	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, del que se advierte que ha concluido el desahogo de los medios de convicción ofrecidos por las partes y dado que no existen diligencias pendientes para mejor proveer o más pruebas pendientes por desahogar, en consecuencia y de conformidad con los artículos 209, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 305, fracción VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, esta Sala declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRAR-0001/2025-V	YANINA NOVOA HERNÁNDEZ		19/02/2025	En razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado para la formulación del proyecto de resolución correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRAR-0002/2025-V	YANINA NOVOA HERNÁNDEZ		19/02/2025	En razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado para la formulación del proyecto de resolución correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de febrero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0015/2023-V	-----		20/02/2025	Se tiene a la presunta responsable XXXXXXXXXX por designando como sus defensores jurídicos a los licenciados en derecho Carmen Hernández Bravo y Pedro Ramírez Martínez; asimismo, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de febrero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RER-0001/2024-V	MARIO RODRÍGUEZ LOEZA		21/02/2025	Atendiendo a lo solicitado, se ordena la devolución de los autos originales de los expedientes D.D.C.I-330/2022/01 y P.R.A.-D.S-027/2023, previo testimonio que se deje en autos de esta Sala. NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de febrero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RER-0001/2024-V	MARIO RODRÍGUEZ LOEZA		24/02/2025	En razón de lo anterior, se ordena agregar a sus antecedentes legales el oficio de cuenta y su anexo para que obren como correspondan, de las cuales el suscrito Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.